



Procedimiento
Accidentes Escolares

VERSION: 02

FECHA:12/03/2012

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. OBJETIVO	2
2. ALCANCE	2
3. RESPONSABILIDADES	2
4. DOCUMENTOS APLICABLES	2
5. TERMINOLOGÍA	2
6. ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO	3
➤ 6.1. En caso de enfermedad	
➤ 6.2. En caso de accidente	
➤ 6.3. Procedimientos específicos	
7. REGISTROS	5
8. ANEXOS	6
9. Seguimiento de Documentación	8



Procedimiento

Accidentes Escolares

VERSION: 02

FECHA:12/03/2012

1. OBJETIVO

Formalizar el procedimiento de Accidentes Escolares de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 313 del 12 de Mayo de 1975.

2. ALCANCE

Dirección del colegio
Personal docente
Personal paradocente
Centro de alumnos

3. RESPONSABILIDADES

Directores de ciclo.

4. DOCUMENTOS APLICABLES

Formularios de Declaración Individual de Accidente Escolar.
Seguro Escolar de Accidentes (Decreto Supremo 313 / 1975).

5. TERMINOLOGÍA

Beneficiarios: alumnos regulares de cualquier institución de educación ya sea básica, media o superior que se encuentre reconocida por el MINEDUC.

Accidente escolar: cualquiera que un alumno regular sufra con ocasión de sus estudios o en la realización de prácticas profesionales o en el trayecto directo de ida o regreso entre su casa y la institución o el centro de práctica.



Procedimiento

Accidentes Escolares

VERSION: 02

FECHA:12/03/2012

6. ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO.

En caso de accidente o enfermedad de un alumno, se deberá comunicar del hecho a un inspector en forma inmediata.

6.1. En caso de enfermedad:

- Todo alumno que durante la jornada escolar muestre síntomas de enfermedad (dolores o malestar), será evaluado exclusivamente por un Inspector.
- Si el malestar o dolor requiere de medicamento, reposo o atención de un especialista, un inspector llamará a su apoderado para que retire al alumno.
- El alumno esperará en la enfermería o en el hall central.

6.2. En caso de accidente:

En todos los casos de accidentes deberá extenderse un Formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar.

Existen tres tipos de accidentes que pueden tener los alumnos durante la jornada escolar, todos los cuales son evaluados por un inspector.

I. Accidente leve (con llamado al apoderado):

- Es el accidente que requiere atención de un inspector, pero que **obviamente** es de carácter leve, pues no existe herida o golpe que comprometa el buen estado general del alumno. El inspector llamará al apoderado para informarle del hecho.

II. Accidente nivel medio (con llamado al apoderado):

- Es el accidente que requiere atención de un centro asistencial y que a pesar de ser leve, existe herida o golpe que puede comprometer el buen estado general del alumno. El Inspector llamará al apoderado para que retire al alumno. El alumno esperará en la enfermería. En caso de que el apoderado no concurra o el estado del alumno se agrave será trasladado al centro asistencial por un director de ciclo.



Procedimiento

Accidentes Escolares

VERSION: 02

FECHA:12/03/2012

III. Accidente grave con llamado al apoderado y ambulancia:

- Es el accidente que requiere atención inmediata de un centro asistencial.
- Las personas (Docentes, Paradoctentes o alumnos) que se encuentran cerca del accidentado al momento del accidente no deben intervenir pero deberán llamar de inmediato a un inspector, quien tomará las medidas para su primera atención.
- En caso de golpes o heridas en la cabeza, espalda u otras consideradas graves, el accidentado no debe ser movido del lugar a menos que presente riesgo vital o las condiciones del lugar no permitan su permanencia.
- Deberá ser recogido directamente por un servicio de ambulancias, para evitar movimientos inadecuados. Durante la espera debe ser cubierto con una frazada y no debe utilizarse almohada.
- Si el golpe o herida lo permite, el accidentado será trasladado en camilla a la enfermería del colegio y se le inmovilizará.
- El Inspector se informará de los datos esenciales del accidente (hora, lugar, causa, síntomas), aplicará atención primaria e informará a la secretaria para que ésta llame al servicio de urgencia y su apoderado.

6.3. Procedimientos específicos:

➤ Servicio de ambulancia apropiado para cada accidentado.

- El servicio será el que determine el colegio, en este caso la ambulancia del Consultorio Lo Barnechea.

➤ Documento que debe presentar el Colegio al Apoderado o al Servicio de Ambulancia que retira a un accidentado.

- La Secretaria, en caso de accidente, completará el Formulario de Accidente Escolar, el cual será entregado al apoderado o al servicio de atención que corresponda.
- Se entregará en quintuplicado al servicio estatal y en original a los otros servicios o personas. El colegio siempre guardará una copia.



Procedimiento

Accidentes Escolares

VERSION: 02

FECHA:12/03/2012

➤ **Atención que brindará el colegio a los alumnos enfermos o accidentados.**

- En caso de cualquier tipo de herida será exclusiva responsabilidad del inspector determinar los primeros auxilios.
- Los alumnos enfermos o accidentados deben ser derivados a un inspector, quien los evaluará y derivará a su hogar o centro asistencial. Durante la evaluación podrán permanecer en la enfermería o hall central del colegio.
- Como en todos los colegios, **no se administrará medicamento alguno a los alumnos (disposición del Ministerio de Educación).**

➤ **Funciones que deberán cumplir los Docentes y Paradocentes en caso de un alumno accidentado.**

- El o los mencionados que se encuentren con el alumno en el momento del accidente deben llamar al inspector del colegio para que realice las primeras atenciones y decida las acciones a realizar. Docentes y Paradocentes que se encuentren en el lugar, están para secundar y apoyar en lo que el inspector solicite.
-
- **DURANTE UNA EMERGENCIA DE ESTE TIPO, EL DOCENTE O PARODOCENTE NUNCA DEBE ACTUAR SIN PREVIA INSTRUCCIÓN DEL INSPECTOR.**

7. REGISTROS:

- Copia de Formulario de Declaración Individual de Accidente Escolar.
- Copia Acta de entrega a todo el personal del Procedimiento Accidentes Escolares.

	Procedimiento Accidentes Escolares	VERSION: 02 FECHA:12/03/2012
---	---	---------------------------------

8. ANEXOS:

- 1) Lista de sugerencias para el óptimo funcionamiento del procedimiento.
- 2) Sugerencia de Botiquín para uso en alumnos.

ANEXO "A"

Lista de sugerencias para el óptimo funcionamiento del procedimiento.

1. Los inspectores deben ser capacitados de forma urgente en el manejo de primeros auxilios.
2. El procedimiento debe ser entregado a todo el personal del colegio.
3. Este procedimiento debe ser conocido por el Centro General de Padres y por el Centro de Alumnos y publicado en lugares visibles.
4. Solo los inspectores estarán autorizados a evaluar un alumno accidentado o enfermo.
5. Es recomendable que el establecimiento cuente con un botiquín que sea para uso exclusivo de alumnos.
6. Debe guardarse copia de toda declaración de accidente escolar.
7. El Ministerio de Educación prohíbe el uso de cualquier tipo de medicamento en los alumnos. Para este Procedimiento también se recomienda no aplicar soluciones dérmicas tales como cremas.



Procedimiento

Accidentes Escolares

VERSION: 02

FECHA:12/03/2012

ANEXO "B"

Sugerencia de Botiquín para uso en alumnos.

En Chile no existe una norma que indique cuales son los elementos de un botiquín para colegios.

Chile sólo cuenta con una Resolución del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones (Res-333) que indica las dimensiones y artículos para un botiquín en vehículos de carga y locomoción colectiva.

Por lo cual, para la conformación de esta sugerencia de botiquín aplicaremos los parámetros establecidos en la Norma ANSI (American National Standard) Z308.1-2009.

Botiquín.

- **Parche Curitas.**
- **Gasa hidrófila (esterilizada).**
- **Apósito (gasa almohadilla).**
- **Rollo cinta gasa (para inmovilizar).**
- **Cinta adhesiva.**
- **Guantes de nitrilo.**
- **Termómetro.**
- **Ampollas cloruro de sodio.**
- **Bialcohol.**
- **Tijera**
- **Mini Guía Primeros Auxilios.**

	Procedimiento Accidentes Escolares	VERSION: 02 FECHA:12/03/2012
---	---	---

9. Versión 02

Fecha de revisión: 08 de Marzo de 2012

Fecha publicación:

Preparado: Nelson Vallejos V. y Oscar Pohlenz A.

**Autorizado: Comité Educativo Fundación
Educativa Alto las Condes**